

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 03 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.645

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Exento Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Carta de fecha 04 de Junio del 2015 de Sra. Sandra Norambuena Sanhueza, Presidenta de Junta de Vecinos de San Lorenzo.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para participar en reunión de Junta de Vecinos de sector San Lorenzo con charla sobre Violencia Intrafamiliar, (de 14:00 a 16:00 horas), el día 05 de Julio del año en curso:

GLENDA CHAMORRO LAZO Asistente Social LETICIA SOTO FERRER Matrona ALEJANDRO OLATE PASTEN Nutricionista

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese

UREIRA TAPIA

r Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pea DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)

3.- Carpeta Personal (3)